



## Ilmo. Ayto. Las Regueras

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (MESA 1 OFT/2019/90) DEL EXPEDIENTE OFT/2019/90, DE CONTRTACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL CONCEJO DE LAS REGUERAS.**

#### **Fecha y hora de celebración**

24 de junio de 2019 a las 10:13 H.

#### **Lugar de celebración**

Casa Consistorial Ayuntamiento de Las Regueras

#### **Asistentes**

PRESIDENTE

D./Dña. María Isabel Méndez Ramos, ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIO

D./Dña. MARIA ARANZAZU MENDEZ BANIELA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO

VOCALES

D./Dña. JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ MONTERO, ARQUITECTO

D./Dña. JOSÉ ANDRÉS CRESPO PÉREZ, SECRETARIO INTERVENTOR

D./Dña. PEDRO SUAREZ ALVAREZ, TECNICO DE LA OFICINA TÉCNICA E INVENTARIO

ASESOR

D./Dña. María Josefa Rodríguez Fernández, TECNICA DESARROLLO TECNOLOGICO

#### **Orden del día**

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): OFT/2019/90 – Contratación por procedimiento abierto simplificado del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones de alumbrado público y de las instalaciones eléctricas en dependencias municipales del concejo de Las Regueras

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): OFT/2019/90 – Contratación por procedimiento abierto simplificado del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones de alumbrado público y de las instalaciones eléctricas en dependencias municipales del concejo de Las Regueras

#### **Se Expone**

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): OFT/2019/90 – Contratación por procedimiento abierto simplificado del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones de alumbrado público y de las instalaciones eléctricas en dependencias municipales del concejo de Las Regueras. APERTURA SOBRE ÚNICO: Documentación Administrativa y Oferta Económica.

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas que han sido admitidas a la licitación:

CIF: A48027056 ELECNOR S.A.

CIF: A28168698 NITLUX, S.A.

CIF: B33247198 TELEGRADO, S.L

Analizadas por la Mesa las Declaraciones Responsables exigidas como documentación administrativa conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resulta que cumplen los requisitos exigidos en PCAP.

La documentación aportada como oferta económica por los licitadores se traslada al técnico municipal para su correspondiente evaluación de posibles ofertas anormalmente bajas, suspendiéndose la sesión a las 10:30 h.

Recibido el informe técnico se reanuda la sesión a las 10:50 horas.

Realizados los oportunos cálculos para la determinación de si las ofertas presentadas incurrir en

presunción de ofertas anormalmente bajas conforme a la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación y en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, resulta que dos de las ofertas presentadas son inferiores al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, concretamente ELECNOR S.A. al haber alcanzado 25,02 unidades porcentuales y NITLUX 43,44 unidades porcentuales.

Como consecuencia de lo anterior y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, se requiere a las citadas empresas para que, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios mediante presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, en relación con aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

No se celebra por tanto el acto de valoración de ofertas en esta Mesa de Contratación por no resultar pertinente dado el estado de la tramitación y se procede a emitir una comunicación a través del órgano de contratación de la PLACSP de justificación de oferta anormalmente baja.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Presidenta se da por concluido el acto siendo las 11:21 h del día 24 de junio de 2019. Doy fe.

D./Dña. MARIA ARANZAZU MENDEZ BANIOLA  
RAMOS  
SECRETARIA

DÑA MARIA ISABEL MÉNDEZ  
PRESIDENTA

D. JOSÉ ANDRÉS CRESPO PÉREZ  
VOCAL SERVICIOS JURIDICOS

D. PEDRO SUÁREZ ALVAREZ  
VOCAL

D. JOSÉ RAMÓN ALVAREZ MONTERO  
VOCAL